



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13570-2025

Aprueba la inclusión del componente virtual al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 01

(Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12784-2023, del 23 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría de Docencia emitió los *Lineamientos Académicos y Administrativos para la Docencia en Ambientes Virtuales de Aprendizaje*.
2. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-R-9451-2016, del 30 de setiembre de 2016, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la creación de la carrera de *Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 01*, de la Sede Regional de Occidente (Recinto de Grecia), con rige a partir del I Ciclo Lectivo 2017.
3. En la sesión 68-2025, celebrada el 24 de setiembre de 2025, la Asamblea del Departamento de Ciencias Naturales de la Sede Regional de Occidente avaló los grados máximos de virtualidad propuestos para los cursos del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 01, conforme a las disposiciones de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12784-2023.
4. Mediante el oficio SO-D-2377-2025, del 1 de octubre de 2025, la Dirección de la Sede Regional de Occidente remite al Centro de Evaluación Académica el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Ciencias Naturales y la documentación necesaria que define el grado máximo de virtualidad que podrá asignarse los cursos del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 01, para su valoración y análisis curricular.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13570-2025
Página 2

5. A través del oficio CEA-2856-2025, del 19 de noviembre de 2025, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final de análisis curricular sobre la propuesta que contiene la inclusión del componente virtual en el plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 01.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, restructuraciones y modificaciones a los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. La Vicerrectoría de Docencia ha constatado que la propuesta de los grados máximos de virtualidad de los cursos del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico código 600127, plan 01, cumple con los criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, y satisface todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar los grados máximos de virtualidad de los cursos del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico código 600127, plan 01, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12784-2023, lo indicado en el **Informe Curricular CEA-58-2025** y los entregables presentados para tales efectos por la Sede Regional de Occidente, a partir del **I Ciclo Lectivo 2026**.
2. Encomendar a la Unidad Académica la atención de las recomendaciones planteadas en el **Informe Curricular** elaborado por el Centro de Evaluación Académica y el resguardo del derecho de la población estudiantil sobre su plan de estudio, conforme al **Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13570-2025
Página 3

Esta propuesta curricular no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre de 2025.



M.Sc., M.L. Jáirol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NOTIFÍQUESE A

Sede Regional de Occidente, Dirección
Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

NFJ

Adjunto: Informe Curricular CEA-58-2025 y entregables.